



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1608/23

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **06 MAYO 2024**

VISTO: la gestión promovida por la empresa JBS LEATHER URUGUAY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en el artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante justifica su solicitud en un sostenido descenso de la demanda internacional por productos de cuero, la pérdida de pedidos de clientes para productos wet blue y semi terminado y la baja competitividad del sector curtiembres;-----

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 18 de setiembre de 2023, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó dentro del plazo exigido para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009 y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado;-----

II) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada por JBS LEATHER URUGUAY S.A.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009 de 3 de noviembre de 2009;-----

AS 066

M R

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

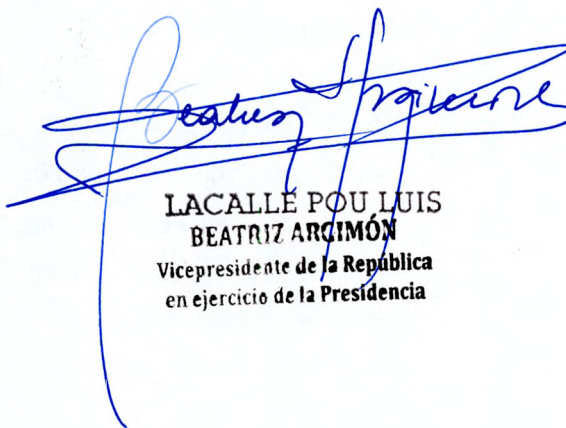
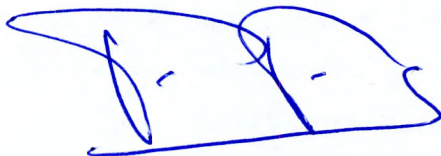
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la operación de admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa JBS LEATHER URUGUAY S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4195219	301 kg. de melio ground BG (222)

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



LACALLE POU LUIS
BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia